

RESOLUCIÓN No. 1214

(2 0 DIC 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN Y APRUEBAN LAS CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2013

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LAS LEYES 42 DE 1993, 136 DE 1994 Y 111 DE 1996

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 42 de 1993, las Contralorías Territoriales cuentan con autonomía presupuestal, administrativa y contractual que le permite el desarrollo de sus funciones técnicas y misionales.
- B. Que en aplicación del artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, que compila las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las Contralorías a través de su Representante Legal o quien haga las veces, tienen la capacidad para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en sus presupuestos.
- C. Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, establece que las apropiaciones incluidas en los presupuestos, son autorizaciones máximas de gastos para ser ejecutadas o comprometidas durante la respectiva vigencia fiscal.
- D. Que el mismo artículo determina que al cierre de cada vigencia fiscal se constituirán Cuentas por Pagar con las Obligaciones que a 31 de diciembre de 2013 se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación.
- E. Que por lo expuesto anteriormente es necesario constituir Cuentas por Pagar para atender las obligaciones a través de los siguientes conceptos: Aportes a la seguridad social en salud, aportes a fondos pensionales, Parafiscales, Bonificación por servicios prestados y seguros generales.

Que en virtud de los anteriores considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Constituir Cuentas por Pagar por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$14'818.576,00)**, de acuerdo a como se detalla a continuación:

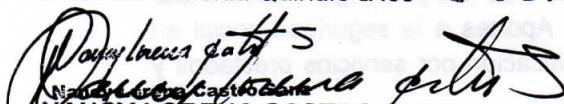
BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
LAURA CRISTINA TABARES GIL	41.960.839	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	874.195
EDDIE MARGARITA HERRERA TORRES	24.579.475	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	504.840
ELIZABETH GARCIA VALENCIA	43.456.411	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	874.195
CARLOS ARTURO ENEMISICA CARDONA	4.465.866	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	504.840
SULLY ZAMARA SUAREZ LARA	41.920.158	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	450.870
LINA MARIA CARDONA CARDONA	41.956.757	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	874.195
LEIDY IVONNE BOCANEGRA DIAZ	41.963.741	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	874.195
GLORIA ALVAREZ LOAIZA	25.017.722	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	504.840
LA PREVISORA S.A	860002400-2	PLAN DE SEGUROS	4.137.919
PENSION			
COLPENSIONES	900336004-7	APORTES	1.392.156
PROTECCION	800229739	APORTES	445.760
PORVENIR	800224808	APORTES	336.222
HORIZONTES	800231967-1	APORTES	54.963
SALUD			
SALUDCOOP	800250119	APORTES	613.799
CONFENALCO	890900842	APORTES	556.151
COOMEVA	805000427	APORTES	85.577
NUEVA EPS	900156264	APORTES	216.914
S.O.S.	805001157	APORTES	222.357
CAFESALUD	800140949-6	APORTES	48.080
CAJA COMPENSACION	890000381	APORTE A CAJA COMPENSACION	556.779
I.C.B.F.	899999239-2	APORTES A BIENESTAR FAMILIAR	417.659
SENA	899999034-1	APORTES	68.018
ESAP	899999054-7	APORTES	68.017
MINISTERIO DE EDUCACION	899999001-7	APORTES	136.035
TOTAL			\$14.818.576

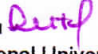

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Subcontralora o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los **20 DIC 2013**


NANCY LORENA CASTRO SANZ
 Contralora Municipal de Armenia

Proyectó: Luz Elena Ramírez Velasco/Subcontralora 
 Carlos Arturo Enemisica Cardona/Profesional Universitario/Presupuesto 
 Revisó: Laura Cristina Tabares Gil/Jurídica 